



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022022-00689

Vista la solicitud que antecede (archivos digitales Nos. 06, 07 y 12), de conformidad con lo establecido en el Art. 461 del C.G.P., se dispone:

1. Decretar la terminación del presente asunto por pago total de la obligación incorporada en los pagarés No. 210586016, 4593560001635141 y 5549330016714535.
2. En consecuencia, desglosar los documentos enunciados en el numeral 1°, a órdenes de la parte demandada con la respectiva constancia.
3. Continuar la ejecución respecto de la obligación contenida en el pagaré 5097649.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 06 hoy 20 de febrero de 2023, a las 8:00 A.M.</p>  <p>CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario</p>
